

EXPEDIENTE EXP032/2018/19

Servicio de mantenimiento correctivo, asistencial y técnico de las aplicaciones UNIVERSITAS XXI de la Universidad de Cádiz.

Advertido error en la denominación del objeto del contrato de referencia, se procede a modificar el mismo en base a la finalidad que se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, quedando redactado como aparece a continuación:

Donde dice: Servicio de mantenimiento correctivo, asistencial y técnico de las aplicaciones UNIVERSITAS XXI de la Universidad de Cádiz.

Debe decir: **Servicios técnicos de soporte al sistema UNIVERSITAS XXI de la Universidad de Cádiz**

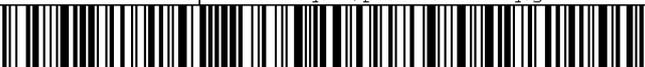
Asimismo, de acuerdo con lo indicado por el responsable del contrato en el informe justificativo de inicio del procedimiento de contratación del expediente de referencia, de fecha 20 de junio de 2018, se procede a realizar la siguiente aclaración:

“Las 5 aplicaciones informáticas objeto del contrato son productos exclusivos de Oficina de Cooperación Universitaria S.A., en adelante OCU, siendo ésta además propietaria legal y reconocida de los derechos de propiedad intelectual del código fuente y ejecutables de aquéllas, así como de cualquier modificación que se desarrolle en ellas.

Sólo la empresa OCU está autorizada legalmente para modificar el código fuente y el ejecutable de las 5 aplicaciones citadas. Por otra parte, sólo OCU dispone de la información y conocimiento necesario para generar modificaciones de las 5 aplicaciones, por lo que no es posible en la práctica que otra empresa, incluida la propia Universidad de Cádiz, lo pueda hacer”.

En Cádiz, en el día de la firma
EL RECTOR, por delegación de competencia,
 (Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015,
 modificada por Resolución de 11/04/2018, BOUCA núm. 251 de 11/04/2018)
EL GERENTE
 Fdo. Alberto Tejero Navarro

Código Seguro de verificación:5qUBH/pOUkkoJwXEhvuqSg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	04/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1
 5qUBH/pOUkkoJwXEhvuqSg==			